

En la Casa Consistorial del M. I. Ayuntamiento de Auritz-Burguete siendo las 20:00 horas del día 06 de agosto de 2009, se reunió el Ayuntamiento al objeto de celebrar sesión ordinaria con la asistencia de los Sres. Concejales Doña María Aranzazu Oyarbide Lapazarán, D. Alejandro Othegui Echeverría, D. Iker Oroz Gárate, D. Juan Manuel Azanza Burusco, Dña María Roncesvalles Azanza Burusco y D. Ignacio Irigaray Gil bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Irigaray Gil actuando como secretario de la Corporación D. Pedro M^a Cenoz Iragui.

1.-APROBACION DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 4 DE JUNIO DE 2009.

El Ayuntamiento acuerda por unanimidad la aprobación del acta de la sesión celebrada el día 04 de Junio de 2.009.

2.-CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDIA DE 29 DE MAYO A 30 DE JULIO DE 2009.

Informa el Sr. Alcalde del contenido de las resoluciones que se han adoptado de 29 de mayo a 30 de julio de 2009 y que obran en el expediente.

El Ayuntamiento se da por enterado.

3.-COMPRA DE TERRENO PARA AMPLIACION DE CALLE (POLIGONO 6 PARCELA 136)

Informa el Sr. Alcalde de que entre Casa Otermin y Casa Loizu se produce un estrechamiento de la calle Maiorlategia que es preciso mejorar dado que posiblemente este paso se convierta en uno de los principales ejes de comunicación este-oeste de la Villa teniendo en cuenta que en la parte este se contempla el derribo de una de las edificaciones de Villa María. Que a tal efecto ha realizado gestiones con las hermanas Alcorta llegando al acuerdo de adquirir 284 metros de terreno de su prado de Errotaldea a 12 € el metro cuadrado por lo que propone que si la corporación se halla de acuerdo se adopte el acuerdo pertinente al respecto.

El Ayuntamiento acuerda por unanimidad

1.- Proponer a Doña María Pilar y Doña María Teresa Alcorta Miqueleiz la posibilidad de adquirir una superficie de 284 metros cuadrados de la parcela de su propiedad correspondiente a la numerada como 136 del polígono 6, según plano que figura en el expediente, para ampliación de la vía pública, al precio de 12€/m², siendo a cuenta del M I Ayuntamiento los gastos de segregación, elevación a escritura pública e inscripción registral.

2.- Autorizar al Sr. Alcalde D. José Irigaray Gil a realizar las gestiones oportunas para la ejecución de éste acuerdo incluyendo la firma de la correspondiente escritura pública.

4.-VENTA Y PERMUTA DE TERRENO A D. MANUEL PEDROARENA ETULAIN (PARCELAS 267 Y 24 DEL POLIGONO 5)

Explica el Sr. Alcalde de que D Manuel Pedroarena Etulain ha solicitado la venta de un terreno contiguo a su vivienda , que a la vista de las previsiones del PERI que prevé la eliminación del cobertizo que el Sr. Pedroarena tiene construido en el terreno comunal, dando la posibilidad de que el interesado pueda construir en la zona que solicita un anexo con destino a almacén; que por otra parte la casa de Artzaia, hoy propiedad del Sr. Pedroarena tiene un saliente, correspondiente al antiguo horno de pan, que sería interesante eliminar para poder realizar una futura calle y que podría permutarse por una cantidad similar de terreno municipal, cinco metros.

La Sra Azanza indica que al ser almacen nunca puede ser ampliación de vivienda, ni sacar más chimeneas de las existentes en ése lateral de la vivienda

El Ayuntamiento acuerda por unanimidad:

1.- Segregar 55 metros cuadrados de la parcela 267 del polígono 5 por cinco metros de la parcela nº 24 de dicho polígono situados en la parte trasera derecha (orientación noreste) de la misma propiedad de D. Manuel Pedroarena Etulain previo pago por parte del mismo de 5.800 € (16% de IVA incluido) quedando D Manuel Pedroarena Etulain obligado a derribar a su costa el cobertizo que tiene construido en la parcela municipal 267 del polígono 6 en un plazo de tres meses desde el momento en que el Ayuntamiento se lo requiera siendo a cuenta de D. Manuel Pedroarena Etulain los gastos de elevación a escritura pública que estas actuaciones generen.

2.- Autorizar al Sr. Alcalde D. José Irigaray Gil a realizar las gestiones oportunas para la ejecución de éste acuerdo incluyendo la firma de la correspondiente escritura pública.

5.-VENTA POR SUBASTA DE TERRENO DE LARRAÑETA (PARCELA 269 DEL POLIGONO 5) O EN SU CASO APORTACION E CAPITAL A LA SOCIEDAD URBANISTICA.

Propone el Sr. Alcalde que una vez resuelto el problema de cabida con la parcela contigua del señor Zabala, esta parcela se puede ya enajenar, bien mediante subasta o bien por medio de la Sociedad Urbanística.

La señora Azanza propone posponer la venta hasta acabar el PERI y el Plan. El Ayuntamiento acuerda por unanimidad dejar el punto pendiente para una próxima sesión

6.-REVERSION DE PROPIEDAD DEL TERRENO VENDIDO A D. ARKAITZ KARRIKA IRIBARREN POR ACUERDO DE 26 DE SEPTIEMBRE DE 2006 (PARCELA I-9 DE IPETEA)

El Ayuntamiento en base a lo dispuesto en la escritura de compraventa el terreno que le fue vendido por acuerdo de este Ayuntamiento de 26 de septiembre de 2006 y teniendo en cuenta que han pasado más de dos años desde la firma de la correspondiente escritura sin que hasta la fecha haya llevado a cabo las obras de construcción, no habiendo siquiera solicitado Licencia para ello, acuerda solicitar informe jurídico sobre la procedencia de una eventual solicitud de prórroga y sobre la tramitación de la reversión de la Parcela I-9 de Ipetea prevista en el artículo 4 de las vigentes ordenanzas reguladoras de adjudicación de parcelas en el área para almacenes y pequeñas industrias artesanales que regularon las condiciones de la referida compraventa

7.- COMPENSACIONES HORAS AL E.S.M. D. JESUS PEDROARENA ETULAIN

Informa el Sr. Alcalde de que D. Jesús Pedroarena E.S.M. municipal no cobra horas extraordinarias sino que suele compensar el tiempo en que presta sus servicios al Ayuntamiento fuera de horario por tiempo. Que el Ayuntamiento está satisfecho con éste sistema pero considera que no debe de hacerse como hasta ahora con un acuerdo verbal entre las partes dado que se trata de una administración pública por lo que es preciso la forma de realizar éstas compensaciones para que no exista duda alguna sobre su procedencia.

El Ayuntamiento acuerda por unanimidad que las compensaciones horarias que realiza el E.S.M. D. Jesús Pedroarena Etulain se ajusten a partir de la fecha a lo dispuesto en el Convenio entre la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y sus empleados y que este Ayuntamiento aplica a su personal consistiendo en la actualidad en una compensación de 1,45 horas por cada hora e día laboral y de dos horas por cada hora de festivo.

Dicho empleado presentará mensualmente en secretaría municipal un parte de los trabajos realizados fuera de horario y del número de horas realizadas así como de las compensaciones horarias realizadas y las pendientes de realizar.

Las compensaciones horarias se realizarán en todo caso previa autorización y supeditadas en todo caso a las necesidades de servicio.

8.- INDEMNIZACIONES AL E.S.M. D. JESUS PEDROARENA ETULAIN POR USO DE VEHICULO

Informa al Sr. Secretario de que al parecer no consta por escrito el acuerdo a que se llegó con el E.S.M. D. Jesús Pedroarena Etulain para compensarle por el uso de su vehículo e indemnizarle por el kilometraje que realice dentro del término municipal y en viajes al depósito del agua, acuerdo que data del año 2000 ascendiendo la cantidad mensual que cobra el Sr. Pedroarena en la actualidad de 94,52 €.

Informa asimismo que de dicha retribución han tenido conocimiento todos los alcaldes que han ocupado el cargo desde dicha fecha y él como secretario da fe de la existencia de dicho acuerdo por que es conveniente plasmarlo por escrito a efectos formales.

El Ayuntamiento acuerda por unanimidad.

1.- Abonar a D. Jesús Pedroarena Etulain una indemnización mensual por uso de vehículo propio al servicio del Ayuntamiento de 110 € mensuales que serán incrementadas anualmente con el I.P.C. de Navarra a partir de 1 de septiembre de 2.009.

2.- Dejar constancia de que los pagos recibidos desde el año 2000 corresponden exactamente con el acuerdo alcanzado entre dicho empleado y éste Ayuntamiento por lo que no procede acción rescisoria alguna al respecto.

9.- ALEGACIONES POT

Informe el Sr. Alcalde de que el próximo día 15 de octubre finaliza el plazo para presentar alegaciones al Plan de Ordenación Territorial nº 1 (Pirineos).

El Ayuntamiento acuerda por unanimidad:

1.- Presentar las siguientes alegaciones al Plan de Ordenación Territorial nº 1 (Pirineos):

ALEGACIÓN nº 1

La delimitación del área incluida en el POT-1 con la inclusión de Aoiz y Lumbier, pervierte de forma definitiva los datos estadísticos -sobre todo demográficos y de servicios- en los que se basa el estudio de la zona. Las interpretaciones y valoraciones a partir de aquí obtenidas conducen irremediabilmente a resultados que deforman la realidad social de todo el ámbito pirenaico.

Se solicita que Aoiz y Lumbier no se incluyan en el ámbito del POT-1, o en su caso se trate a estas localidades de forma diferente de manera que no perviertan los datos ni las conclusiones para el resto del ámbito del POT.

ALEGACIÓN nº 2

La creación de las subáreas se ha realizado con criterios que no corresponden a la situación real, creando desigualdades entre zonas de similar problemática. En la práctica lo hemos visto en la reciente delimitación de zonas rurales prioritarias para impulsar el desarrollo socioeconómico. Además la subárea que se propone es de características similares e históricamente siempre ha existido una relación común.

Se solicita crear una subárea que abarque los valles de Aezkoa, Arce-Artzi, Erroibar-Erro y los municipios de Luzaide-Valcarlos, Oroz Betelu-Orotz Betelu, Orreaga-Roncesvalles y Auritz-Burguete.

ALEGACIÓN nº 3

La posible aplicación del POT, en tanto en cuanto plan vinculante para Administraciones y Entidades Públicas y en su formulación actual resulta gravemente lesiva para la autonomía municipal: el POT asume como propias competencias municipales en el ámbito del urbanismo y la vivienda, la disposición y gestión del suelo. Si a esto se añaden los proyectos de incidencia supramunicipal que salpican el texto, el resultado será el alejamiento deliberado e irreversible de la ciudadanía de la gestión de su propio territorio y de los núcleos de decisión

Se solicita se elimine el carácter vinculante del POT-1 y se le de un carácter orientativo.

ALEGACIÓN nº 4

Al igual que la ETN -ampliamente contestada por entidades y particulares del área del Pirineo, lo que derivó en la redacción de un polémico Plan Estratégico del Pirineo- el POT recoge el mismo espíritu de base: un planteamiento territorial absolutamente orientado a asegurar el desarrollo de la conurbación de Pamplona y en el que el área pirenaica se concibe exclusivamente como una zona subsidiaria, y proveedora de recursos e infraestructuras. A pesar de la profusa utilización de los términos sostenible y sostenibilidad, en ningún momento se percibe el menor equilibrio entre las actuaciones propuestas para un desarrollo endógeno del territorio (vaguamente citadas y sin ningún calado) y las muy bien delimitadas e importantes aportaciones exógenas a las que se ve sometido, por otra parte, evidentemente incompatibles con la repetida sostenibilidad (vías de gran capacidad, líneas de alta tensión, centros de apoyo al tráfico internacional...) En este sentido, el siguiente párrafo es aclaratorio por sí solo: "El ámbito del POT-1, Pirineo, comprende un espacio natural único, desbordante en su naturaleza, notablemente preservado en su estado natural, y con un valioso patrimonio arquitectónico y artístico. Pese a tales valores, la fijación de la población, soporte último de ecosistema y vida, resulta problemática. Seguramente ése es el mayor reto que se plantea a la supervivencia y desarrollo del territorio. Superarlo, pasa por su puesta en valor en el marco de un sistema urbano de escala regional, en el que aparezca claramente articulado con el Área Central, de la que constituye el espacio de expansión natural; articulación que debe apoyarse en un refuerzo de comunicaciones, infraestructuras, dotaciones y accesos a la información, así como en la formulación del [sic] proyectos emblemáticos, como los previstos en el Plan Estratégico al que se ha hecho alusión, que aprovechen en beneficio de la población residente y visitante los excepcionales valores patrimoniales y paisajísticos, tanto naturales como culturales, que lo distinguen. En particular, la aproximación de los ejes viarios en marcha, como la carretera transpirenaica y la autovía A-21 subpirenaica, resultará vital para conseguir la mejora de las condiciones de vida de la población, objetivo fundamental para su fijación." La afirmación que contiene la última frase, además de gratuita e infundada incurre en una gravísima inconsistencia con lo expuesto en la descripción que inicia el mismo párrafo: pretender compatibilizar "desbordante naturaleza...", paisaje y patrimonio con vías de gran capacidad a través de valles pirenaicos -con un tráfico insignificante en la actualidad-, resulta cuando menos paradójico. Por el contrario, cuando se trata de determinar acciones que incidan en el desarrollo endógeno del territorio se incluyen un cúmulo de vaguedades y proyectos de mínimo calado, y se ignoran actuaciones posibles y determinadas como la renovación de las infraestructuras locales, la renovación y mejora de los accesos a las pequeñas poblaciones, el reforzamiento de los servicios públicos, la creación de VPO...

Se solicita se modifiquen la filosofía de los POT, sobre el modelo de ciudad-región que se quiere implantar en el territorio de la provincia de Navarra.

ALEGACIÓN nº 5

A diferencia del Documento de Avance expuesto en 2007 en el que se hablaba de una vía de gran capacidad de transporte, en éste se plantea la mejora sustancial de la N-135. Sin embargo en estos planteamientos de mejora se proponen alternativas que deberían estar olvidadas como la llamada en el argot de La Autovía-Carretera-Vía de gran capacidad Transpirenaica como “alternativa Elia (Egues)” o la posibilidad de la Urroz-Erro. El área logística de transporte planteada para nuestro municipio puede hacer pensar que la mejora planteada quiere decir una vía de gran capacidad construida a plazos en el tiempo.

No es de recibo que otras actuaciones de menor calado e importancia en la configuración del territorio se planteen en el documento más desarrolladas que la mejora de esta vía que debería definir entre otras cosas:

-Tipo de vía que se acabaría construyendo

-Acciones puntuales, tales como variantes, mejora de ciertos tramos etc. Este Ayuntamiento esta trabajando con los Departamentos de Ordenación del territorio y Obras Públicas sin olvidar los vecinos de esta Villa, en la definición de alternativas para una futura variante de circulación que mejore el trazado por nuestro municipio y éstas queden plasmadas en el plan municipal.

Respecto a la mejora de esta carretera en ningún momento se cita que repercusión tendrá esta remodelación en el aumento del trafico pesado internacional, ni las medidas disuasorias a tomar para que este crecimiento no sea desmesurado y esta vía se convierta en un gran problema, porque no debemos olvidar que nos encontramos en la cordillera pirenaica y los graves problemas que existen en el trafico de mercancías entre Francia y España.

Se solicita se defina más el tipo de vía que se pretende construir, concreción de mejoras y puntos a realizarlas. Se concrete la repercusión que tendrá la mejora en el aumento de tráfico internacional, se planteen medidas disuasorias en aras a evitar el colapso y se deseche toda idea de construir una vía de gran capacidad para el transporte internacional de mercancías. En definitiva, Se estudie la mejora se de comunicaciones con Pamplona-Iruñea acorde con las necesidades de la zona y no con una visión internacional a medio o largo plazo.

ALEGACIÓN nº 6

La inclusión en el POT-1 de un proyecto de línea de Alta Tensión de 400 KV es absolutamente incompatible con la protección del paisaje, valor reconocido en el mismo plan como un elemento esencial y de especial importancia en el área.

Se solicita se elimine lo referente a la línea de alta tensión por considerar que choca frontalmente con el desarrollo sostenible de la zona

ALEGACIÓN nº 7

La posible implantación de un centro de apoyo a recorridos internacionales en función del incremento de los mismos en la zona de Auritz-Burguete, demuestra una vez mas que la mejora que se plantea en la N-135 no es como un eje de desarrollo de la zona principalmente, sino como un eslabón a futuro de un gran eje Lisboa-Madrid-Paris. En ningún momento tiene en cuenta que nuestro municipio es posiblemente uno de los del ámbito del POT-1 en el que la población dedicada al sector primario esta estabilizada y asegurada, existiendo un número de explotaciones muy por encima de la media del Pirineo. Siendo la media de edad relativamente joven y donde se han realizado unas fuertes inversiones que garantizan su continuidad. No da alternativas al sector primario a la posible ocupación del terreno con el centro planteado. Como se dice habitualmente “Se viste un santo, desvistiendo otro”.

Se solicita se elimine lo referente al centro referido por quedar demostrado con este centro que su construcción obedece a pasar el tráfico internacional de mercancías y no a las necesidades de mejora de comunicaciones para la zona.

ALEGACIÓN nº 8

La justificación de la reforma de la carretera NA-140 para conseguir el acercamiento a Pamplona del Valle de Aezkoa es infundada. La salida natural de ese Valle hacia Pamplona es a través del Valle de Arce por Itoiz. Salida que se ha bloqueado con la Presa homónima, la cual tiene problemas de estabilidad en sus estribos. A día de hoy, con el pantano lleno se siguen haciendo estudios sobre la movilidad y estabilidad de la ladera izquierda. Además los beneficios para la sociedad Navarra son más que cuestionables. Por lo menos en el ámbito del POT se puede constatar en los pueblos afectados directamente. Itoiz, Nagore, Artozqui, etc., en sus últimos veinte años vieron truncado su desarrollo por la amenaza de su desaparición por el pantano y que se consumó con su derribo y posterior anegación en 2003. Tras el paso de seis años, vemos que el nuevo Nagore es “un pueblo muerto” y que Oroz Betelu lejos de tener el desarrollo esperado sufre una recesión a casi todos los niveles. Por lo que se pide su vaciado y reposición de la zona en su estado original en la medida de lo posible.

La reforma de la NA-140 se justifica desde la necesidad de mejora de las comunicaciones entre los valles de este a oeste, ampliación que se debe prolongar hacia los valles del oeste y que quedan incluidos en el POT-2.

Se solicita se cambie la justificación de la necesidad de mejora de NA-140 y se contemple el vaciado controlado del embalse de Itoiz, devolviendo a la zona anegada su estado original en la medida de lo posible.

ALEGACIÓN nº 9

Dentro del patrimonio cultural arquitectónico no se incluye la portada medieval de la iglesia de San Martín de Orbaiz. Siendo éste el único elemento del patrimonio anegado por el pantano de Itoiz que fue desmontado y guardado por el Gobierno de Navarra. En un principio hubo una propuesta para instalarla sobre la presa aunque esta idea no se llevó a efecto. En caso de que no se acepte la alegación número 8, se propone que se instale en el núcleo de Auritz-Burquete, que es Camino de Santiago y Bien de Interés Cultural por considerarlo un lugar más acorde que la coronación de la presa de Itoiz.

En caso de que no se acepte la alegación número 8, se solicita que se instale la portada de la iglesia parroquial de San Martín de Orbaiz en el núcleo de Auritz-Burquete, que es Camino de Santiago y Bien de Interés Cultural, por considerarlo un lugar mas acorde que la presa de Itoiz.

ALEGACIÓN nº 10

Se plantean crecimientos urbanísticos sin justificar las necesidades de vivienda, solamente se pretende alcanzar un determinado número de habitantes y sin concretar nada que tipo de vivienda se plantea (Nueva vivienda, protección oficial, rehabilitación, partición de las casas actuales, primera o segunda vivienda etc.). En definitiva, se plantea un crecimiento,

que en el caso de Auritz-Burguete propone un desarrollo residencial significado, sin definir los parámetros de la justificación y sin decir el modelo y uso de ese mercado de viviendas. Esta sugerencia la planteó este Ayuntamiento en el anterior periodo de alegaciones, siendo considerada por la Comisión como una interesante propuesta. El artículo 40-G, página 72, del documento de Normativa prioriza la segunda residencia como elemento de rehabilitación del patrimonio existente cuando se debe primar más la primera vivienda para conseguir estabilizar la población y la rehabilitación.

Se solicita se justifique y estudie más en profundidad la necesidad de esas viviendas y el modelo de vivienda que se debe plantear, así como replantear proporcionalmente lo estimado en la mayoría de las localidades del POT en aras a lograr un mayor equilibrio en población sin concentrarlo en unas pocas.

ALEGACIÓN nº 11

En el documento llamado Memoria Justificativa se habla de ampliar la red de casas de cultura en el ámbito del POT, sin tener en cuenta que el mayor problema es la gestión de estos centros, tal como ocurre hoy día con los existentes. En el caso de Auritz-Burguete el Ayuntamiento no tiene ni medios económicos ni humanos para mantener una actividad continuada en el centro. Además son centros sobredimensionados para la zona.

Se solicita se retire las referencias a la construcción de nuevas casas de cultura y se considere una correcta gestión de las existentes.

ALEGACIÓN nº 12

En el documento de Normativa, en el artículo 47-e-2. Páginas 84 y 85 se plantea dentro de subárea a la que pertenece Auritz-Burguete la construcción de un polideportivo. En la mayoría de las localidades existe un frontón cubierto, y la mayoría de éstos están infrautilizados y necesitan unas mejoras profundas (cubiertas, iluminación, vestuarios, etc.).

Se solicita se sustituya estos recintos polideportivos por la mejora de las instalaciones existente, dándoles un carácter multideportivo, manteniendo su carácter principal de frontón.

ALEGACIÓN nº 13

Dentro del patrimonio y siendo conscientes que se trata como el nombre indica de plan de ordenación del territorio, se echa en falta referencia a dos recursos culturales de gran importancia y que forman parte de la idiosincrasia de los habitantes del POT.

- A) patrimonio intangible como el Euskara, danzas, ritos, creencias, modos de vida, etc.
- B) Patrimonio de bienes muebles como la Biblioteca de Orreaga-Roncesvalles, distintos retablos, estelas, etc. Que con su puesta en valor supondrían un recurso cultural y turístico, además de poner en conocimiento para los habitantes de la zona nuestra propia cultura hoy en serio peligro de desaparecer.

En el POT-2, existe un planteamiento parecido para desarrollar en el solar del Colegio de Lekarotz.

Se solicita se tenga en cuenta el patrimonio inmaterial y el de bienes muebles para coordinar una actuación a fin de preservarlos y divulgarlos y sacarlos de la indiferencia en que se encuentran.

ALEGACIÓN nº 14

El POT deberá hacer una mención especial al sector primario dada la crisis que atraviesa. Si se considera la necesidad de que la ganadería extensiva esté ligada a otras actividades, se deberían dar las claves y ayudas que faciliten esa complementariedad. Así mismo, el sector forestal y los Ayuntamientos cuya fuente de financiación principal es la explotación forestal están sumidos en una grave crisis que en ningún documento del POT viene reflejada y que debe ser analizada.

Se tenga en cuenta medidas que palien la grave situación de los sectores agrícola y forestal por la importancia que tienen en la configuración del territorio.

ALEGACIÓN nº 15

En el documento "Fichas de Subáreas", subárea 7.1, se propone declarar bien de interés cultural el puente romano de Auritz-Burguete. No se trata de un puente romano sino románico. El hecho de que se le llame romano es por desconocimiento, no por que lo sea y en un documento de este calado es un error grave.

Se solicita que se cambie el término romano por románico por considerarlo mas propio del elemento en cuestión.

10.-SOLICITUD DE PEDRO M^a ETXENIKE LAXAGUE DE PERMUTA DE TERRENO EN CONCENTRACION PARCELARIA.

Vista solicitud de D. Pedro M^a Etxenike Laxague de permuta de la finca 88 de los prados de la Villa por la misma cantidad de puntos equivalente en la misma zona en las parcelas 101 y 102, paraje de Ugaldesaro, propiedad respectivamente de D. Pedro Echenique Urrutia y D. Pedro M^a Etxenike Laxague; el Ayuntamiento acuerda por unanimidad aprobar dicha propuesta ya que la permuta planteada por el señor Etxenike conlleva la ampliación de la ribera del río Antsobi para los fines turísticos y de ocio que se pretenden conseguir con el proyecto de mejoras del río.

11.-REASIGNACION DE PARCELAS 76 Y 78 EN CONCENTRACION PARCELARIA QUE AFECTA A LA ACTUAL PARCELA CATASTRAL 101 DEL POLÍGONO 6

Informa el Sr. alcalde de que D David Etulain Ciganda mando una comunicación al Ayuntamiento sugiriendo que la actual parcela nº 101 del polígono 6 permaneciera en manos municipales , a la vez que alega que los terrenos comunales no han sido debidamente valorados, respecto a los particulares en el proceso de concentración parcelaria, dando lectura a continuación a dicha comunicación, añadiendo que considera la sugerencia

razonable dado que afecta al camino de Santiago y aunque su valor agrícola es muy escaso podría dársele otra utilidad.

El Ayuntamiento acuerda por unanimidad solicitar del Sr Director General de Desarrollo Rural la reasignación de las parcelas catastrales 76 y78 en concentración parcelaria que afecta a la actual parcela catastral 101 del polígono 6 de forma que ésta permanezca en manos del Ayuntamiento y se asigne a sus actuales adjudicatarios los o puntos que correspondan en la masa común.

El Ayuntamiento acuerda asimismo por unanimidad comunicar al Sr. Etulain que agradece y acepta la sugerencia realizada pero que éste Ayuntamiento defiende debidamente los intereses del Común de los Vecinos y de hecho en éste caso concreto si esta clasificado de sexta categoría es precisamente porque existen una serie de setos que reducen su utilidad agrícola, como cualquiera puede comprobar en el expediente. Así mismo en la clasificación de terrenos por la comisión en ningún momento se ha diferenciado esta si la propiedad es particular o comunal de la Villa de Auritz-Burguete como insinúa.

12.- APROBACION INICIAL DE LA ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE PUBLICIDAD EXTERIOR EN BASTIDORES Y OTROS ELEMENTOS EN EL MUNICIPIO DE AURITZ-BURGUETE.

El Ayuntamiento acuerda por unanimidad la aprobación inicial de la ordenanza Municipal reguladora e la publicidad exterior en bastidores y otros elementos en el Municipio de Auritz-Burguete.

13.- APROBACION INICIAL DE LA ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DEL PROCEDIMIENTO SANCIONATORIO EN MATERIA DE POLICIA ADMINISTRATIVA

El Ayuntamiento acuerda por unanimidad la aprobación inicial de la Ordenanza Municipal Reguladora del Procedimiento Sancionatorio en Materia de Policía Administrativa.

14.- LISTADO DE EXCLUSIÓN DE MESAS ELECTORALES.

El Ayuntamiento acuerda por unanimidad la exclusión de los sorteos para la composición de las mesas electorales de las siguientes personas en razón de su cargo:

Sr. Alcalde Presidente, Sres. Concejales, Sr. Juez de Paz Municipal, Sres. Representantes de la Administración ante la Mesa Electoral, Sres. Candidatos y Sres. Empleados Municipales que realicen actuaciones relacionadas en el proceso electoral el mismo día de la jornada electoral correspondiente.

15.- INFORMACION VARIA

Reunión con el director General de Obras Públicas sobre la variante de circunvalación.

Informa el Sr. Alcalde del contenido de la reunión mantenida el día 17 de julio de 2.009 con el Director General de Obras Públicas sobre la variante de circunvalación en la que se plantearon varias posibilidades de crear una reserva para hacer la variante en un futuro, dado que no se halla prevista en el actual plan de carreteras, y se acordó actuar de una forma coordinada entre el Ayuntamiento y el Departamento de Obras Publicas, de forma que la opinión de los vecinos sea tenida en cuenta y se respeten las actividades existentes.

El Ayuntamiento se da por enterado.

PERI

Informa el Sr. Alcalde del estado de la tramitación del PERI habiéndose realizado un avance que se ha entregado para su consideración a la Institución Príncipe de Viana, y una vez lo haya estudiado celebrar una reunión de al que saldrá la redacción inicial del PERI procediéndose a su aprobación y exposición pública por el Ayuntamiento.

El Ayuntamiento se da por enterado.

Plan Infraestructuras locales

Informa el Sr. Alcalde de que las obras solicitadas dentro del Plan de Infraestructuras Locales 2.009/12 no han sido incluidas.

El Ayuntamiento se da por enterado.

Obras del cauce del río

Informa el Sr. Alcalde de que se ha obtenido una financiación del 100% sumando las subvenciones obtenidas del Plan de Desarrollo Rural y de la Agenda-21, para las obras de "Actuaciones a llevar a cabo en el cauce y riberas del río Antsobi en el paraje de Maiorlategía de Auritz-Burguete", y de que próximamente se procederá a la adjudicación de las mismas iniciándose las obras a partir del 31 de agosto de 2.009

El Ayuntamiento se da por enterado.

Día del Pastor

Informa el Sr. Alcalde de las actuaciones realizadas en orden a la celebración del Día del Pastor el próximo día 20 de septiembre.

El Ayuntamiento se da por enterado.

Acopio de material para construcción de muros

Informa el Sr. Alcalde de que se está realizando un acopio de piedra para construcción de muros en el paraje de Ipetea proveniente de las obras del tejado de la Casa Consistorial y de casa Espelosín reciclando estos materiales y obteniendo a la vez material gratuitamente para futuras obras.

Construcción de fuente

Informa el Sr. Alcalde de que la fuente se halla terminada destacando la excelente labor del Sr. E.S.M. D. Jesús Pedorena Etulain y los dos peones contratados en el plan de desempleados.

D. Pablo Echeverria Saragüeta y D. Carlos Salon Pedroarena.

Problemas Yeguas pastizal de Jauregiaroztegi

Informa D. Ignacio Irigaray de que el arrendatario de los pastos de Jauragiartzegi Sr. Mendikoa le ha informado de que existe un grave riesgo de accidentes al circular los vehículos de turistas de cualquier manera y tener suelto el ganado en el pastizal.

El Ayuntamiento se da por enterado, quedando encargado el Sr. Alcalde de estudiar el asunto.

Y si mas asuntos que tratarse levantó la sesión de lo que doy fe.

Auritzen, 2009ko abuztuaren 6an, 20:00etan, Udala bildu zen bilkura arrunta egiteko. Bertaratu ziren zinegotziak: M^a Roncesvalles Azanza Burusco a., Alejandro Othegui Echeverria j., M^a Aranzazu Oyarbide Lapazaran a., Juan Manuel Azanza Burusco j., Iker Oroz Gárate eta Ignacio Irigaray Gil j. Bilkuraburu, alkatea, Jose Irigaray Gil j., izan zen eta idazkaria Pedro María Cenoz Iragai j.

1.- 2009ko EKAINAREN 4an EGINDAKO BILKURAREN AKTAREN ONESPENA

Udalak erabaki du aho batez 2009ko ekainaren 4an egindako bilkuraren akta onestea.

2.- 2009ko MAIATZAREN 29tik UZTAILAREN 30a ARTE ALKATEAK EMAN DITUEN EBAZPENAK

Alkateak 2009ko maiatzaren 29tik uztailaren 30a arte eman dituen ebazpenei buruzko informazioa eman du. Ebazpen horiek bilkuraren espedientean daude. Udala jakinaren gainean gelditu da.

3.-KARRIKA ZABALTZEKO LURRAREN EROSKETA (6 POLIGONOKO 136 LURZATIA)

Alkateak jakinarazi du Otermin eta Loizu etheen artean Maiorlategia karrika estutzen dela eta hori hobetu behar dela, beharbada herriko ekialde-mendebalde komunikabide ardatza bihurtu baita, kontuan hartuz ekialdean Villa Mariako eraikin bat botako dutela. Horiek horrela, Alkorta ahizpekin mintzatu dela eta Errotaldean duten pentzearen 284 metro koadro saltzeko prest daudela, 12€/m², eta proposatu du, udalbatza ados baldin badago, egokia den erabakia hartzea.

Udalak erabaki du aho batez:

1.- María Pilar eta María Teresa Alcorta Miqueleiz ahizpei proposatzea 6 poligonoko 136 lurzatiaren 284 metro koadro erostea, espedientean agertzen den planoan dioen moduan, karrika publikoa handitzeko, 12€/m² prezioan; banantze, eskritura publikoa eta erregistroko inskribaketa Udalaren kontu izango lirateke.

2.- Alkateari, José Irigaray Gil j., ahalmena ematea erabaki hau gauzatzeko egin beharreko gestioak egin ditzan, horien barne eskritura publikoaren sinaketa.

4.-MANUEL PEDROARENA ETULAIN jaunari LURZATI BAT SALDU ETA ALDATZEA (5 POLIGONOKO 267 ETA 24 LURZATIAK)

Alkateak azaldu du Manuel Pedroarena Etulainek eskatu duela bere etxe ondoko lurzati bat saltzea, PERIn aurreikusita dagoenaren arabera bere etxe ondoan duen estalpea desagertuko baita eta berak eskatzen duen tokian eranskin bat eraikiko luke biltegi moduan erabiltzeko; beste aldetik Artzaia etxeak, gaur egun Pedroarena jaunarena, baduela itxasita aspaldian ogia egiteko labea izan zena eta hori bota beharko litzatekela karrika egiteko eta horren truke herri lur bat eman ahalko litzaioke, hots, bost metro. Azanza ak. dio biltegia baldin bada ezin dela izan etxebizitza handitzeko ezta tximinia gehiago egiteko etxeko alde horretan.

Udalak erabaki du aho batez:

1.- 5 poligonoko 267 lurzatiaren 55 metro koadro bereiztea eta aipatutako poligonoko 24 lurzatiaren 5 metro koadroren (Manuel Pedroarena Etulainen jabetzako lurzati bereko atzeko aldeko eskuinean), alde zurretik 5.800 € ordainduz (%16 BEZ barne). Manuel Pedroarena Etulain behartuta dago 6 poligonoko 267 lurzatiaren duen estalpea botatzera Udalak esaten dionetik 3 hilabeteko epean eta aipatutako guztiak eskriturak egiteko sortuko dituen gastuak ere bere gain izango dira.

2.- Alkateari, José Irigaray Gil, ahalmena ematea erabaki hau gauzatzeko egin beharreko gestioak egin ditzan, horien barne eskritura publikoaren sinaketa.

5.-LARRAÑETAKO LURZATI BATEN SALMENTA ENKANTEREN BIDEZ EDO HIRIGINTZA ELKARTEAREN KAPITALAREN BARNE SARTZEA (5 POLIGONOKO 269 LURZATIA)

Alkateak proposatu du, Zabala jaunaren lurzatiaren ondokoarekin zegoen arazoa konpondu denez, lura besterendu ahal dela, enkanteren bidez edo Hirigintza Elkartera pasatuz.

Azanza ak. Proposatutako PERI eta Plana bukatu arte gaia uztea.

Udalak erabaki du aho batez gaia hurrengo bilkurarako uztea.

6.-2006ko IRAILAREN 26an HARTUTAKO ERABAKIAREN BIDEZ ARKAITZ KARRIKA IRIBARREN JAUNARI SALDUTAKO LURZATIAREN JABETZAREN BERRESKURAPENA (IPETEAKO I-9 LURSAILA)

2006ko irailaren 26an Udalak hartutako erabakiaren bidez lursail bat saldu zitzaion eta horren salerosketaren eskrituran ezarritakoaren arabera eta kontuan hartuz eskritura sinatu zenetik 2 urte baino gehiago pasatu direla eta ezer eraiki ez ezta obra baimenik eskatu, erabaki da balizko luzapen-eskaera baten gaineko txosten juridikoa eskatzea; hortaz gain, aipatutako salerosketaren baldintzak arautu zituzten ordenantzak, hots, artisauei industria txikiarentzako eta biltegiarentzako eremuan lurzatiak adjudikatzeko arauak ezartzen dituzten ordenantzen 4. artikuluan aurreikusitako berreskurapenaren tramitazioa.

7.- ZERBITZU ANITZETAKO LANGILEAREN, JESUS PEDROARENA ETULAIN J., ORDU KONPENTSASIOAK

Alkateak jakinarazi du Jesus Pedroarenak, Zerbitzu Anitzetako Langileak, ez duela aparteko ordurik kobratzen, baizik eta bere lan ordutegitik kanpo lan egiten duenean denbora hori opor egunekin konpentsatzen duela, Udalari ongi iruditzen zaiola sistema hori baina bi aldeen arteko ahozko adostasunaren bidez egin dela eta, administrazio publikoa denez, hobe dela modu formalean adostea konpentsazio horiek, egingo diren moduari buruz zalantzarik ez izateko.

Udalak erabaki du aho batez Zerbitzu Anitzetako Langileak egiten dituen ordu konpentsazioak gaurtik aitzina Nafarroako Foru Komunitateak bere langileekin duen hitzarmenaren diogenari jarraitzea, hots, 1,45 ordu langeguneko ordu bakoitzeko eta 2 ordu besta eguneko ordu bakoitzeko.

Langile horrek aurkeztuko du hilabetero ordutegitik kanpo egin dituen langaztigua eta egin dituen orduen kopurua, hala nola egin dituen ordu konpentsazioak eta egiteko daudenak.

Ordu konpentsazioak egiteko alde zuzeneko aurretiko baimena beharko du eta zerbitzuaren beharretara egokituko dira.

8.- ZERBITZU ANITZETAKO LANGILEAREN, JESUS PEDROARENA ETULAIN J., KALTE-ORDAINAK BERE IBILGAILUA ERABILTZEAGATIK

Idazkariak jakinarazi du badirudiela ez dagoela inon idatzia Zerbitzu Anitzetako Langilearen, Jesus Pedroaren Etulain, eta Udalak adostutakoa ber ibilgailua erabiltzeagatik eta herriko dermioan zein ur-biltegira joateko egiten dituen kilometroengatik ordaintzen zaiona; adostasun hori 2000koa dela eta gaurregun kobratzen duena hilabetero 94,52 € direla.

Modu berean jakinarazi du ordaindu zaion horren berri alkate guztiek jakin dutela eta bera, idazkaria den heinean, adostasun horri buruzko fede ematen duela baina komeni dela idatziz jartzea.

Udalak erabaki du aho batez:

- 1.- Jesús Pedroarena Etulain jaunari hilabetero kalte-ordainak ematea bere ibilgailua erabiltzeagatik Udalaren zerbitzura. 2009ko irailaren 1etik aitzina hilabetero 110 € ordaintzea eta Nafarroako KPIren arabera igotzea urtero.
- 2.- Konstaraztea 2000tik jaso dituen zenbatekoak Udalarekin adostu zuenarekin bat datozela eta ez dagoela deuseztatzeko aukerarik.

9.- LAPren ALEGAZIOAK

Alkateak jakinarazi du heldu den urriaren 15ean bukatzen dela 1. Lurraldearen Antolakuntza Planari (Pirinioak) alegazioak aurkezteko epea.

Udalak erabaki du aho batez:

- 1.- 1. Lurraldearen Antolakuntza Planari (Pirinioak) ondoko alegazioak aurkeztea:

ALEGACIÓN nº 1

La delimitación del área incluida en el POT-1 con la inclusión de Aoiz y Lumbier, pervierte de forma definitiva los datos estadísticos -sobre todo demográficos y de servicios- en los que se basa el estudio de la zona. Las interpretaciones y valoraciones a partir de aquí obtenidas conducen irremediablemente a resultados que deforman la realidad social de todo el ámbito pirenaico.

Se solicita que Aoiz y Lumbier no se incluyan en el ámbito del POT-1, o en su caso se trate a estas localidades de forma diferente de manera que no perviertan los datos ni las conclusiones para el resto del ámbito del POT.

ALEGACIÓN nº 2

La creación de las subáreas se ha realizado con criterios que no corresponden a la situación real, creando desigualdades entre zonas de similar problemática. En la práctica lo hemos visto en la reciente delimitación de zonas rurales prioritarias para impulsar el desarrollo socioeconómico. Además la subárea que se propone es de características similares e históricamente siempre ha existido una relación común.

Se solicita crear una subárea que abarque los valles de Aezkoa, Arce-Artzi, Erroibar-Erra y los municipios de Luzaide-Valcarlos, Oroz Betelu-Orotz Betelu, Orreaga-Roncesvalles y Auritz-Burquete.

ALEGACIÓN nº 3

La posible aplicación del POT, en tanto en cuanto plan vinculante para Administraciones y Entidades Públicas y en su formulación actual resulta gravemente lesiva para la autonomía municipal: el POT asume como propias competencias municipales en el ámbito del urbanismo y la vivienda, la disposición y gestión del suelo. Si a esto se añaden los proyectos de incidencia supramunicipal que salpican el texto, el resultado será el alejamiento deliberado e irreversible de la ciudadanía de la gestión de su propio territorio y de los núcleos de decisión

Se solicita se elimine el carácter vinculante del POT-1 y se le de un carácter orientativo.

ALEGACIÓN nº 4

Al igual que la ETN -ampliamente contestada por entidades y particulares del área del Pirineo, lo que derivó en la redacción de un polémico Plan Estratégico del Pirineo- el POT recoge el mismo espíritu de base: un planteamiento territorial absolutamente orientado a asegurar el desarrollo de la conurbación de Pamplona y en el que el área pirenaica se concibe exclusivamente como una zona subsidiaria, y aprovisionadora de recursos e infraestructuras. A pesar de la profusa utilización de los términos sostenible y sostenibilidad, en ningún momento se percibe el menor equilibrio entre las actuaciones propuestas para un desarrollo endógeno del territorio (vagamente citadas y sin ningún calado) y las muy bien delimitadas e importantes aportaciones exógenas a las que se ve sometido, por otra parte, evidentemente incompatibles con la repetida sostenibilidad (vías de gran capacidad, líneas de alta tensión, centros de apoyo al tráfico internacional...) En este sentido, el siguiente párrafo es aclaratorio por si solo: "El ámbito del POT-1, Pirineo, comprende un espacio natural único, desbordante en su naturaleza, notablemente preservado en su estado natural, y con un valioso patrimonio arquitectónico y artístico. Pese a tales valores, la fijación de la población, soporte último de ecosistema y vida, resulta problemática. Seguramente ése es el mayor reto que se plantea a la supervivencia y desarrollo del territorio. Superarlo, pasa por su puesta en valor en el marco de un sistema urbano de escala regional, en el que aparezca claramente articulado con el Área Central, de la que constituye el espacio de expansión natural; articulación que debe apoyarse en un refuerzo de comunicaciones, infraestructuras, dotaciones y accesos a la información, así como en la formulación del [sic] proyectos emblemáticos, como los previstos en el Plan Estratégico al que se ha hecho alusión, que aprovechen en beneficio de la población residente y visitante los excepcionales valores patrimoniales y paisajísticos, tanto naturales

como culturales, que lo distinguen. En particular, la aproximación de los ejes viarios en marcha, como la carretera transpirenaica y la autovía A-21 subpirenaica, resultará vital para conseguir la mejora de las condiciones de vida de la población, objetivo fundamental para su fijación.” La afirmación que contiene la última frase, además de gratuita e infundada incurre en una gravísima inconsistencia con lo expuesto en la descripción que inicia el mismo párrafo: pretender compatibilizar “desbordante naturaleza...”, paisaje y patrimonio con vías de gran capacidad a través de valles pirenaicos -con un tráfico insignificante en la actualidad-, resulta cuando menos paradójico. Por el contrario, cuando se trata de determinar acciones que incidan en el desarrollo endógeno del territorio se incluyen un cúmulo de vaguedades y proyectos de mínimo calado, y se ignoran actuaciones posibles y determinadas como la renovación de las infraestructuras locales, la renovación y mejora de los accesos a las pequeñas poblaciones, el reforzamiento de los servicios públicos, la creación de VPO...

Se solicita se modifiquen la filosofía de los POT, sobre el modelo de ciudad-región que se quiere implantar en el territorio de la provincia de Navarra.

ALEGACIÓN nº 5

A diferencia del Documento de Avance expuesto en 2007 en el que se hablaba de una vía de gran capacidad de transporte, en éste se plantea la mejora sustancial de la N-135. Sin embargo en estos planteamientos de mejora se proponen alternativas que deberían estar olvidadas como la llamada en el argot de La Autovía-Carretera-Vía de gran capacidad Transpirenaica como “alternativa Elia (Egues)” o la posibilidad de la Urroz-Erro. El área logística de transporte planteada para nuestro municipio puede hacer pensar que la mejora planteada quiere decir una vía de gran capacidad construida a plazos en el tiempo.

No es de recibo que otras actuaciones de menor calado e importancia en la configuración del territorio se planteen en el documento más desarrolladas que la mejora de esta vía que debería definir entre otras cosas:

-Tipo de vía que se acabaría construyendo

-Acciones puntuales, tales como variantes, mejora de ciertos tramos etc. Este Ayuntamiento esta trabajando con los Departamentos de Ordenación del territorio y Obras Públicas sin olvidar los vecinos de esta Villa, en la definición de alternativas para una futura variante de circulación que mejore el trazado por nuestro municipio y éstas queden plasmadas en el plan municipal.

Respecto a la mejora de esta carretera en ningún momento se cita que repercusión tendrá esta remodelación en el aumento del tráfico pesado internacional, ni las medidas disuasorias a tomar para que este crecimiento no sea desmesurado y esta vía se convierta en un gran problema, porque no debemos olvidar que nos encontramos en la cordillera pirenaica y los graves problemas que existen en el tráfico de mercancías entre Francia y España.

Se solicita se defina más el tipo de vía que se pretende construir, concreción de mejoras y puntos a realizarlas. Se concrete la repercusión que tendrá la mejora en el aumento de tráfico internacional, se planteen medidas disuasorias en aras a evitar el colapso y se deseche toda idea de construir una vía de gran capacidad para el transporte internacional de mercancías. En definitiva, Se estudie la mejora se de comunicaciones con Pamplona-Iruñea acorde con las necesidades de la zona y no con una visión internacional a medio o largo plazo.

ALEGACIÓN nº 6

La inclusión en el POT-1 de un proyecto de línea de Alta Tensión de 400 KV es absolutamente incompatible con la protección del paisaje, valor reconocido en el mismo plan como un elemento esencial y de especial importancia en el área.

Se solicita se elimine lo referente a la línea de alta tensión por considerar que choca frontalmente con el desarrollo sostenible de la zona

ALEGACIÓN nº 7

La posible implantación de un centro de apoyo a recorridos internacionales en función del incremento de los mismos en la zona de Auritz-Burguete, demuestra una vez mas que la mejora que se plantea en la N-135 no es como un eje de desarrollo de la zona principalmente, sino como un eslabón a futuro de un gran eje Lisboa-Madrid-Paris. En ningún momento tiene en cuenta que nuestro municipio es posiblemente uno de los del ámbito del POT-1 en el que la población dedicada al sector primario esta estabilizada y asegurada, existiendo un número de explotaciones muy por encima de la media del Pirineo. Siendo la media de edad relativamente joven y donde se han realizado unas fuertes inversiones que garantizan su continuidad. No da alternativas al sector primario a la posible ocupación del terreno con el centro planteado. Como se dice habitualmente “Se viste un santo, desvistiendo otro”.

Se solicita se elimine lo referente al centro referido por quedar demostrado con este centro que su construcción obedece a pasar el trafico internacional de mercancías y no a las necesidades de mejora de comunicaciones para la zona.

ALEGACIÓN nº 8

La justificación de la reforma de la carretera NA-140 para conseguir el acercamiento a Pamplona del Valle de Aezkoa es infundada. La salida natural de ese Valle hacia Pamplona es a través del Valle de Arce por Itoiz. Salida que se ha bloqueado con la Presa homónima, la cual tiene problemas de estabilidad en sus estribos. A día de hoy, con el pantano lleno se siguen haciendo estudios sobre la movilidad y estabilidad de la ladera izquierda. Además los beneficios para la sociedad Navarra son más que cuestionables. Por lo menos en el ámbito del POT se puede constatar en los pueblos afectados directamente. Itoiz, Nagore, Artozqui, etc., en sus últimos veinte años vieron truncado su desarrollo por la amenaza de su desaparición por el pantano y que se consumó con su derribo y posterior anegación en 2003. Tras el paso de seis años, vemos que el nuevo Nagore es “un pueblo muerto” y que Oroz Betelu lejos de tener el desarrollo esperado sufre una recesión a casi todos los niveles. Por lo que se pide su vaciado y reposición de la zona en su estado original en la medida de lo posible.

La reforma de la NA-140 se justifica desde la necesidad de mejora de las comunicaciones entre los valles de este a oeste, ampliación que se debe prolongar hacia los valles del oeste y que quedan incluidos en el POT-2.

Se solicita se cambie la justificación de la necesidad de mejora de NA-140 y se contemple el vaciado controlado del embalse de Itoiz, devolviendo a la zona anegada su estado original en la medida de lo posible.

ALEGACIÓN nº 9

Dentro del patrimonio cultural arquitectónico no se incluye la portada medieval de la iglesia de San Martín de Orbaiz. Siendo éste el único elemento del patrimonio anegado

por el pantano de Itoiz que fue desmontado y guardado por el Gobierno de Navarra. En un principio hubo una propuesta para instalarla sobre la presa aunque esta idea no se llevó a efecto. En caso de que no se acepte la alegación número 8, se propone que se instale en el núcleo de Auritz-Burguete, que es Camino de Santiago y Bien de Interés Cultural por considerarlo un lugar más acorde que la coronación de la presa de Itoiz.

En caso de que no se acepte la alegación número 8, se solicita que se instale la portada de la iglesia parroquial de San Martín de Orbaiz en el núcleo de Auritz-Burguete, que es Camino de Santiago y Bien de Interés Cultural, por considerarlo un lugar más acorde que la presa de Itoiz.

ALEGACIÓN nº 10

Se plantean crecimientos urbanísticos sin justificar las necesidades de vivienda, solamente se pretende alcanzar un determinado número de habitantes y sin concretar nada que tipo de vivienda se plantea (Nueva vivienda, protección oficial, rehabilitación, partición de las casas actuales, primera o segunda vivienda etc.). En definitiva, se plantea un crecimiento, que en el caso de Auritz-Burguete propone un desarrollo residencial significado, sin definir los parámetros de la justificación y sin decir el modelo y uso de ese mercado de viviendas. Esta sugerencia la planteó este Ayuntamiento en el anterior periodo de alegaciones, siendo considerada por la Comisión como una interesante propuesta. El artículo 40-G, pagina 72, del documento de Normativa prioriza la segunda residencia como elemento de rehabilitación del patrimonio existente cuando se debe primar más la primera vivienda para conseguir estabilizar la población y la rehabilitación.

Se solicita se justifique y estudie mas en profundidad la necesidad de esas viviendas y el modelo de vivienda que se debe plantear, así como replantear proporcionalmente lo estimado en la mayoría de las localidades del POT en aras a lograr un mayor equilibrio en población sin concentrarlo en unas pocas.

ALEGACIÓN nº 11

En el documento llamado Memoria Justificativa se habla de ampliar la red de casas de cultura en el ámbito del POT, sin tener en cuenta que el mayor problema es la gestión de estos centros, tal como ocurre hoy día con los existentes. En el caso de Auritz-Burguete el Ayuntamiento no tiene ni medios económicos ni humanos para mantener una actividad continuada en el centro. Además son centros sobredimensionados para la zona.

Se solicita se retire las referencias a la construcción de nuevas casas de cultura y se considere una correcta gestión de las existentes.

ALEGACIÓN nº 12

En el documento de Normativa, en el artículo 47-e-2. Paginas 84 y 85 se plantea dentro de subárea a la que pertenece Auritz-Burguete la construcción de un polideportivo. En la mayoría de las localidades existe un frontón cubierto, y la mayoría de éstos están infrautilizados y necesitan unas mejoras profundas (cubiertas, iluminación, vestuarios, etc.).

Se solicita se sustituya estos recintos polideportivos por la mejora de las instalaciones existente, dándoles un carácter multideportivo, manteniendo su carácter principal de frontón.

ALEGACIÓN nº 13

Dentro del patrimonio y siendo conscientes que se trata como el nombre indica de plan de ordenación del territorio, se echa en falta referencia a dos recursos culturales de gran importancia y que forman parte de la idiosincrasia de los habitantes del POT.

C) patrimonio intangible como el Euskara, danzas, ritos, creencias, modos de vida, etc.

D) Patrimonio de bienes muebles como la Biblioteca de Orreaga-Roncesvalles, distintos retablos, estelas, etc. Que con su puesta en valor supondrían un recurso cultural y turístico, además de poner en conocimiento para los habitantes de la zona nuestra propia cultura hoy en serio peligro de desaparecer.

En el POT-2, existe un planteamiento parecido para desarrollar en el solar del Colegio de Lekarotz.

Se solicita se tenga en cuenta el patrimonio inmaterial y el de bienes muebles para coordinar una actuación a fin de preservarlos y divulgarlos y sacarlos de la indiferencia en que se encuentran.

ALEGACIÓN nº 14

El POT deberá hacer una mención especial al sector primario dada la crisis que atraviesa. Si se considera la necesidad de que la ganadería extensiva esté ligada a otras actividades, se deberían dar las claves y ayudas que faciliten esa complementariedad. Así mismo, el sector forestal y los Ayuntamientos cuya fuente de financiación principal es la explotación forestal están sumidos en una grave crisis que en ningún documento del POT viene reflejada y que debe ser analizada.

Se tenga en cuenta medidas que palien la grave situación de los sectores agrícola y forestal por la importancia que tienen en la configuración del territorio.

ALEGACIÓN nº 15

En el documento "Fichas de Subáreas", subárea 7.1, se propone declarar bien de interés cultural el puente romano de Auritz-Burgete. No se trata de un puente romano sino románico. El hecho de que se le llame romano es por desconocimiento, no por que lo sea y en un documento de este calado es un error grave.

Se solicita que se cambie el término romano por románico por considerarlo mas propio del elemento en cuestión.

10.- PEDRO M^a ETXENIKE LAXAGUE jk. LURZATIEN BATERAKUNTZAN LUR BAT TRUKATZEKO EGIN DUEN ESKAERA.

Ikusirik Pedro M^a Etxenike Laxague jk. eskatu duela Ugaldesaroko 101 eta 102 lurzatie truke, Pedro Echenique Urrutia eta Pedro M^a Etxenike Laxaguerenak hurrenez hurren, herriko pentzeen 88 lurzatie ematea, Udalak erabaki du aho batez proposamena onartzea Etxenike jk. proposatu duen trukaketaren bidez

Antsobiko errekaren bazterra zabaldu ahal baita bertan proiektaturik dagoen atsedengunea osatzeko.

11.-LURZATIEN BATERAKUNTZAKO 76 ETA 78 LURZATIEN BIRESLEIPENA, EGUN 6 POLIGONOKO 101 LURZATIARI ERAGITEN DIO

Alkateak jakinarazi du David Etulain Cigandak ohar bat igorri ziola Udalari iradokizun bat egiteko, hots, egun 6 poligonoko 101 lurzatia dena Udalarena izaten jarrai dezan, eta hortaz gain dio herriko lurrak ez direla behar bezala baloratu norbanakoenekin konparatuz; alkateak jakinarazpen hori irakurri du eta aipatu du zentzuzkoa iruditzen zaiola Donejakue bideari eragiten diolako eta, nahiz eta bere nekazal-balioa eskasa izan, beste erabilera izan ahalko lukeela.

Udalak erabaki du aho batez Landa Garapeneko Zuzendari Orokorarik eskatzea lurzatiak baterakuntzako 76 eta 78 lurzatiak berresleitzea, egun 6 poligonoko 101 lurzatia dena, Udalarena izaten jarrai dezan eta esleipendunei masa komunean dagozkien puntuak eman diezazkien.

Udalak erabaki du aho batez Etulain jaunari esatea eskertzen diola egin duen iradokizuna, baina Udalak behar bezala defendatzen dituela herriko lurrak, eta kasu honetan seigarren sailkapenean sartuta baldin badago bere nekazal-erabilera murrizten duten sasiak dituelako dela, espedientean ikusi ahal den moduan. Modu berean batzordeak egin duen lurren sailkapenean ez da inoizez diferentziarik egin herri lurren eta norbanakoen artean.

12.- AURIZKO UDALERRIKO ARMAZOI ETA BETELAKOETAKO KANPO PUBLIZITATEA ARAUTZEN DUEN ORDENANTZA

Udalak erabaki du aho batez Aurizko Udalerriko armazoi eta bestelakoetako kanpo publizitatea arautzen duen ordenantza hasiera batean onartzea.

13.- POLIZIA ADMINISTRATIBOAREN ARLOKO ZEHAPEN PROZEDURA ARAUTZEN DUEN UDAL ORDENANTZAREN HASIERAKO ONESPENA.

Udalak erabaki du aho batez Polizia Administratiboaren arloko zehapen prozedura arautzen duen Udal ordenantza hasiera batean onestea.

14.-HAUTESKUNDE-MAHAJETAN PARTE HARTZEKO SALBUETSIK DAUDENEN ZERRENDA

Udalak erabaki du aho batez hauteskunde-mahaietan parte hartuko dutenen zozketan ondoko pertsonak ez sartzea daukaten kargua dela eta:

Alkate udalburu j., zinegotziak, Bake Epailea, Hauteskunde-Mahaiaren administrazioaren ordezkariak, hautagaiak eta egun horretan hauteskundearen prozesuarekin zerikusia duten lanak egiten dituzten udal langileak.

15.- BESTERIK

Herriko ingurabidearen gaiaz mintzatzeko Herri Lanetako Zuzendari Orokorrekin izandako bilera

Alkateak jakinarazi du 2009ko uztailaren 17an bilera izan zuela Herri Lanetako Zuzendari Orokorrekin herriko ingurabideaz mintzatzeko. Bilera horretan

aukera batzuk planteatu zirela etorkizunean sahiesbide hori egiteko, gaur eguneko errepideen planean aurreikusita ez baitago eta erabaki zen Udalaren eta Herri Lanetako Departamentuaren artean modu koordinatuan lan egitea, herriko bizilagunen iritziak kontuan hartzeko eta dauden jarduerak mantendu ahal izateko.

Udala jakinaren gainean gelditu da.

PERI

Alkateak jakinarazi du zertan den PERIren tramitazioa eta horren aurrerapena egin dela eta Bianako Printzea Erakundearen aurkeztu dela; departamendu horretan aztertzen dutenean bilera egingo dela hasierako proiektua egiteko, ondoren Udalak onetsi eta jendaurrean jar dezan.

Udala jakinaren gainean gelditu da.

Tokiko Azpiegitura Plana

Alkateak jakinarazi du 2009/2012 Tokiko Azpiegitura Planaren bidez eskatutako herri lanak ez direla plan horretan sartu.

Udala jakinaren gainean gelditu da.

Ibai-ibilguaren lanak

Alkateak jakinarazi du "Aurizko Maiorategia alderdian Antsobi ibai-ibilguan zein bazterretan egingo diren lanak" izeneko proiekturako %100 dirulaguntza lortu dela Landa Garapenaren Planaren eta 21 Agendaren artean, eta hemendik gutxira lan horiek adjudikatuko direla 2009ko abuztuaren 31tik aitzina egiten hasteko.

Udala jakinaren gainean gelditu da.

Artzain Eguna

Alkateak jakinarazi du heldu den irailaren 20an Artzain Eguna ospatzeko egin diren gestioak.

Udala jakinaren gainean gelditu da.

Paretak egiteko material biketa

Alkateak jakinarazi du lpetean paretak egiteko harriak biltzen ari direla udaletxeko teilatua konpondu zenean kendutako materiala eta Espelosin etxeko materiala aprobetxatuz eta etorkizunean egingo diren obretarako ere material horiek erabili ahalko direla.

Iturriaren eraiketa

Alkateak jakinarazi du iturria egina dagoela eta aipatu nahi du Zerbitzu Anitzetako Langileak eta langabetuen planaren bidez kontratatutako bi langileek, Pablo Echeverria Saragueta eta Carlos Salon Pedroarena, lan bikaina egin dutela.

Jauregiaroztegiko bazkalekuan behorrekin izandako arazoak

Ignacio Irigarayek dio Jauregiaroztegiko bazkalekuak errentan dituenak, Mendicoa jk. jakinarazi diola arrisku handia dagoela turisten ibilgailuak edozein modutan dabiltzatelako hortik eta aziendak aske daudelako.

Udala jakinaren gainean gelditu da eta Alkatea arduratuko da gaia aztertzeaz.

Eta horrenbestez, bilera amaitu da eta akta hauxe egin dut, alkatearen oniritziarekin, bertan aztertu eta erabaki direnak idatziz jasota gera daitezten.